



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Armenia, 4 de junio 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Cordial Saludo,

Dando respuesta a la solicitud con radicado ICA 35241100424 del 15 de mayo del 2024, por medio del cual se expresa la inconformidad al momento de imprimir las guías de movilización ya que en el recorrido le han manifestado que las guías se encuentran muy borrosas y no se alcanza a identificar bien.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Se da la siguiente respuesta:

Se venían presentando inconvenientes con el equipo de impresión disponible para la expedición de guías de movilización, pero esta situación ya fue subsanada mediante el mantenimiento correctivo del equipo, con el fin de brindar siempre un óptimo servicio a todos nuestros usuarios.

Cordialmente,

Firma

Nombre

Ana María Martínez Gómez

Cargo:

Gerente Seccional (E)

Dependencia: Gerencia Seccional Quindío

Anexo(s):

Ninguno

Copia (s)

No

Elaboró:

Alexander Martínez Pardo



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	35241100424
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	4 de Junio del 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se venían presentando inconvenientes con el equipo de impresión disponible para la expedición de guías de movilización, pero esta situación ya fue subsanada mediante el mantenimiento correctivo del equipo
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Alexander Martínez Pardo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6 de junio de 2024 a las 3 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 14 de junio de 2024 a las 3 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ana María Martínez Gómez
Gerencia Seccional Quindío
Grupo Atención Al Ciudadano